



**La Serena**



**ORD. N°: RT 2090**

**ANT.:** Solicitud de Información código MU126T0001881

**MAT.:** Entrega parcial, principio de divisibilidad de la información solicitada

**LA SERENA, 27 de septiembre de 2018**

**DE: CESAR SANHUEZA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**A: GLORIA RODRÍGUEZ ASTORGA**

Considerando que:

- a) Con fecha 25/09/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0001881, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Actualmente trabajamos en más de 300 comunas a lo largo y ancho de todo Chile, y con el objetivo de llegar con nuestro servicio a un mayor número de personas, quisiera por medio de la presente solicitar la "Base de Datos de Organizaciones Comunitarias", con especial énfasis en los campos asociados al nombre de la organización, dirección y número de contacto".*

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias, lo siguiente:

Se adjunta base de datos de Organizaciones comunitarias, con las siguientes columnas:

- Columna A: Nombre
- Columna C: Lugar de reunión
- Columna D: Sector
- Columna F: Estado actual

En relación a los números de contacto y la dirección (de los que no tienen sede), se **deniega esa parte** del contenido, puesto que la información es personal y sensible según la Ley 19.628 sobre Protección a la Vida Privada, además notificar a los terceros involucrados autorizando la entrega de sus datos se incurre en un gasto elevado para el municipio, dada la alta cantidad de personas.

Conforme a lo anterior, se comunica a la Sra. Gloria Rodríguez Astorga la notificación de la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado por la solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S) \*  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- CSA/IMC/ma